

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

96**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario número 30 de 2011, a instancias de doña Rosa María Clemente Granjo sobre asistencia jurídica gratuita, en el que en el día de la fecha se ha acordado practicar notificación del auto de fecha 18 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

1. Se levanta la suspensión acordada por auto de fecha 10 de marzo de 2011.
2. Requierase a la letrada designada para la defensa de doña Rosa María Clemente Grajo, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LJCA, en la redacción dada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, formule recurso contencioso-administrativo, en el plazo que le reste (que comenzará a computarse desde la notificación de la presente resolución).

El recurso deberá presentarlo en el Decanato de estos juzgados, como nuevo asunto, sin hacer referencia a los datos de este procedimiento, indicando únicamente que se ha tramitado en este Juzgado la petición de interrupción del plazo para interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución de la solicitud de abogado de oficio, para que el recurso sea repartido a este Juzgado como asunto nuevo.

3. Archívense las presentes actuaciones con los de su clase e el legajo correspondiente y previa nota en los libros de Secretaría.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Rosa María Clemente Granjo, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.696/11)